

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se hace publica la relacion definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Operadores Mecánicos Auxiliares de la Loteria Nacional.

No habiendo sido presentado recurso alguno contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Operadores Mecánicos Auxiliares de la Loteria Nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1961, a continuación se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos al referido concurso-oposición:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Francisco Valdés Robles.
2	D. Antonio Polo Concejo.
3	D. Antonio Martínez Vera.
4	D. Mariano Jiménez San Segundo.
5	D. Antonio Eloy Mancabón Porras.
6	D. Enrique Fernández López.
7	D. Venancio Vegas Delgado.
8	D. Andrés Recuero López.
9	D. Enrique Montero Gutiérrez.
10	D. Juan José Ballesteros Muñoz.
11	D. José Antonio Hurtado García.
12	D. José Miguel Calvo Mort.
13	D. Francisco Eguren Sanz.
14	D. Antonio Saiz Mirón.
15	D. José Luis Domínguez Cordero.
16	D. Saturnino Marín Cazallas.
17	D. Francisco Bustos Laguna.
18	D. José Luis Pérez Alcorta.
19	D. Miguel A. Santos García.
20	D. José Antonio García Fernández.
21	D. Angel Sánchez Carralero Márquez.
22	D. José María Huete Bermúdez.
23	D. Angel López Hurtado.
24	D. Jorge Juan Vidal Sanjurjo.
25	D. José Luis García Torregrosa.
26	D. Manuel Martín Casado.
27	D. Juan Manuel Fernández Gude.
28	D. Antonio Pérez Carmona.
29	D. Diego Morgado Merino.
30	D. Alfonso Rentero Crespo.
31	D. Pablo Crego Marín.
32	D. Julio Alamo López.
33	D. Emilio Arias Fernández.
34	D. Mariano Sánchez Miguel.
35	D. Antonia Vela Velasco.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de septiembre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición restringido a tres plazas de Médicos Ayudantes Internos del Hospital del Niño Jesús

Ilmo. Sr.: En la actualidad se encuentran vacantes tres plazas de Médicos Ayudantes Internos del Hospital del Niño Jesús, dotadas con la gratificación anual de 8.040 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, por lo cual este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición restringido para proveer las expresadas plazas, con arreglo a las normas que por esa Dirección General se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

Normas por las que se ha de regir el concurso-oposición restringido para proveer tres plazas de Médicos Ayudantes Internos del Hospital del Niño Jesús

Por Orden de 7 de los corrientes, y al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Reglamento del Hospital del Niño Jesús, de 12 de febrero de 1959, ha sido convocado concurso-oposición restringido para proveer tres plazas de Médicos Ayudantes Internos del Hospital del Niño Jesús, dotadas cada una con la gratificación anual de 8.040 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, el cual se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1961, Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las normas que a continuación se expresan:

1.ª El número de plazas a cubrir es de tres, y se proveerán por el orden y en la forma que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

2.ª Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Prestar en la actualidad servicios en el Hospital del Niño Jesús como Médico Interno desempeñando la plaza durante un tiempo mínimo de cinco años sin interrupción, y percibiendo sus emolumentos con cargo a los Presupuestos generales del Estado.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta moral y adhesión al Movimiento Nacional.
- Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, o estar exentos del mismo, los concursantes femeninos.

3.ª El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Las instancias se presentarán para ante esta Dirección General acompañadas de una relación de méritos y servicios y de 150 pesetas por gastos de concurso. Los aspirantes indicarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen el día que finaliza el plazo de presentación de las mismas todos los requisitos exigidos en la norma segunda para tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, y cuyo nombramiento será de Orden ministerial, estará constituido en la forma que determina el Decreto de 9 de octubre de 1951.

6.ª El programa que regirá para los ejercicios del concurso-oposición, y que constará de un número de temas comprendido entre 40, como mínimo, y 75, como máximo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con treinta días de antelación al comienzo de los ejercicios.

7.ª El concurso-oposición, que dará comienzo en un plazo mínimo de tres meses y máximo de ocho, contados a partir de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado», constará de dos ejercicios. El primero consistirá en la contestación por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, a un tema sacado a la suerte, igual para todos los concursantes, del programa que regirá para el concurso. Los pliegos serán recogidos y cerrados en un sobre por el Tribunal, para ser leídos en sesión pública por los concursantes.

El segundo ejercicio consistirá en el examen de un enfermo, en la forma y tiempo que determine el Tribunal. El primer ejercicio será eliminatorio, quedando excluidos los concursantes que no hayan obtenido la mitad de la puntuación que se fije como máximo por el Tribunal.

8.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal calificador propondrá en el plazo de tres días para ocupar las plazas a los concursantes que hayan aprobado con mayor puntuación, los cuales deberán presentar en esta Dirección General, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la propuesta, los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.
- Título de Licenciado o Doctor en Medicina, o testimonio notarial del mismo.
- Certificado acreditativo de estar prestando servicio en la actualidad como Médico Interno del Hospital del Niño Jesús y haber desempeñado la plaza durante un tiempo mínimo de cinco años sin interrupción, percibiendo sus emolumentos con cargo a los Presupuestos generales del Estado.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Reclusos.
- Certificación de buena conducta moral, expedida por